



Junta Interna ATE-INDEC



Buenos Aires, Junio 13 de 2008.-

AL SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMIA Y PRODUCCION
DR. CARLOS FERNANDEZ
S / D

Nos dirigimos a usted, a efectos de hacerle llegar las denuncias concretas de la grave situación de hostigamiento, discriminación y persecución que, como trabajadores, estamos sufriendo en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Como es de público conocimiento, nuestro Instituto se encuentra en una grave crisis institucional desde el mes de Enero de 2007, en que fue virtualmente intervenido con el fin de manipular, en principio, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que el mismo produce, a lo cual se opuso la mayoría de los trabajadores que en ese momento se desempeñaban en el Organismo.

En ese contexto y atento a que la manipulación se extendió a un gran número de indicadores de diversos programas y, para ello, las autoridades políticas designadas desplazaron a técnicos, empleados y directores, el conflicto se profundizó, declarándose varias medidas de acción gremial de repudio que tuvieron gran apoyo y acatamiento.

Hasta dicha instancia, la situación conflictiva podía considerarse como de evolución normal, intervino el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se decretó la conciliación obligatoria, la que fue rechazada por ATE en función de argumentos debidamente fundamentados ante ese Ministerio, se concurrió a todas las audiencias citadas por el Organismo de aplicación, etc.

Vencidos los términos de la conciliación, las autoridades del INDEC endurecieron fuertemente su posición y comenzaron entonces a ser más notorias las acciones contra los trabajadores que se enrolaron en la defensa de las estadísticas públicas. En ese orden de hechos, comienzan a aparecer algunos supuestos funcionarios en los sectores sustantivos de producción estadística y a tomarse personal nuevo, -innecesario-, en gran cantidad.

Desde entonces se desatan sobre los trabajadores que no están de acuerdo con la manipulación de los indicadores, especialmente los afiliados a nuestro gremio o aquellos que sin estarlo participan de las actividades propias del conflicto, una serie de hechos de violencia laboral que en nuestro Instituto no se habían registrado desde la llegada de la democracia. Tales hechos han tenido lugar a instancias de la máxima autoridad del Organismo, la Lic. Ana María EDWIN, los funcionarios Rubén ZAMPINO, Hernán BRAHIM, José Luis Blanco y determinados delegados y afiliados a la UPCN.

En tal sentido, y para no extendernos demasiado podemos enumerar los hechos en la siguiente forma:

- 1) - Presencia de personal policial en las oficinas del área del Índice de Precios al Consumidor, la cual se extendió por largo tiempo con el consiguiente objetivo de producir un claro amedrentamiento ante cualquier protesta del personal.
- 2) - Presencia en el mismo piso de un local de UPE, en el que se encuentran constantemente delegados de la UPCN que han hostigado, amenazado y amedrentado regularmente a los trabajadores. El otorgamiento del local, posterior al inicio del conflicto, tiene una clara finalidad de imponer la presencia de los miembros de ese gremio en el sector. De igual forma todos los locales que se encontraban desocupados en el piso 10, incluyendo uno con instalaciones de cocina, fueron cedidos a la UPCN encerrando y rodeando el local de nuestra organización. Asimismo se han concedido locales a la UPCN en los edificios de las calles Carlos Calvo y Rivadavia, en tanto se han negado espacios en los mismos sitios a la ATE. Tales decisiones violan claramente la Disposición que en su oportunidad dictara el Dr. Lelio MARMORA, mediante la cual determinó los locales que se concedían a ambos gremios en el INDEC y ponen de manifiesto una clara determinación de discriminación ante el desacuerdo manifestado por la ATE.
- 3) - Contratación de personal en gran cantidad, directamente bajo el régimen del artículo 9 de la Ley de Empleo Público, en condiciones mucho más ventajosas desde el punto de vista escalafonario, que las que poseen los compañeros de las plantas permanente o transitoria, violando así el derecho de todo trabajador a una carrera administrativa. En ese orden de ideas, aparecen en la lista de nuevos contratos varios delegados de la UPCN que revistaban en la Planta Transitoria y que renunciaron a la misma para obtener una contratación más ventajosa en esta nueva situación.
- 4) - Imposición desde las autoridades políticas y algunos coordinadores, de la afiliación a la UPCN, como medio para obtener la posibilidad de mejorar su situación de revista, especialmente la de los trabajadores que se desempeñan contratados por terceras entidades los cuales deben afiliarse a ese gremio para pasar a revistar bajo el régimen del artículo 9 de la Ley de Empleo Público.
- 5) - Consecuentemente, se ha discriminado en diversos programas, de la mejora en su situación de revista, a todo aquel que no aceptó la compulsiva afiliación sin importar su antigüedad en la tarea ni los méritos que en ella pueda haber acreditado, siendo el Director de Administración de Recursos Humanos quien comunica tal decisión a los afectados, en nombre de la Dirección del INDEC.
- 6) - Asimismo, aquellos Delegados de ATE que se encontraban en situación de revista precaria, también fueron informados por la misma autoridad respecto a la decisión expresa de la Dirección de no permitir que puedan mejorar la misma, aún cuando sus Superiores Jerárquicos lo hubieran solicitado basándose en su desempeño laboral.
- 7) - Desplazamientos de sus puestos de trabajo de todo personal que se oponga a la manipulación de los indicadores, incluyendo la expresa amenaza de no concurrir al piso donde desempeñaban sus tareas, en razón de que no se “puede garantizar su seguridad”, realizada por el Director antes citado en presencia de, al menos, un Delegado de nuestra Junta Interna.
- 8) - En algunos casos específicos, el desplazamiento incluyó acciones de hecho llevadas a cabo por personal del INDEC, por orden de la Dirección, tales como el retiro de los escritorios de los “desplazados”. El caso más relevante fue el de los integrantes del equipo técnico del IPC-Nacional, cuyos escritorios fueron mandados a retirar el día 14 de Septiembre de 2007 de las oficinas del piso 3º, generándose entonces una serie de incidentes de intimidación, hostigamiento y amenazas, en las que intervinieron los mencionados funcionarios (en ese momento no tenían designación legal alguna en el INDEC), BRAHIM, ZAMPINO y, especialmente la Lic. Ana María EDWIN, junto a

delegados de la UPCN y un numeroso grupo de personas ajenas al Organismo. Tales hechos fueron debidamente denunciados ante el Subsecretario de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Producción, por entonces, el Lic. Osvaldo ALONSO, quien representaba al Sr. Ministro en la Comisión de Normalización del INDEC.

- 9) - Los desplazamientos alcanzaron a todos los sectores productores de indicadores, ello por la necesidad de compatibilizar las diversas inconsistencias que por producto de la manipulación del IPC se producían en los demás índices. Así se actuó, con distintas características, en el área de la Encuesta Permanente de Hogares, del Índice de Precios de la Construcción, del Índice de Precios en Supermercados, Índice de Precios Mayoristas, etc.
- 10) - En el mismo sentido, y con el objeto de un aparente ocultamiento de problemas energéticos, se desplazó a quien se encontraba a cargo de la producción de esa información, en razón de que se negó a cambiar el índice de *producción* de energía por uno de *consumo* de energía, cambio que igual se realizó luego del desplazamiento mencionado.
- 11) - Se registraron descuentos en remuneraciones variables de los haberes (horas censales, horas extras), a los agentes que tomaron parte en las medidas de fuerza o en cualquier actividad en defensa de las estadísticas públicas convocada por la ATE, así como a los de Delegados de la Junta Interna del mismo gremio, aún cuando cobraban dichos conceptos desde hacía mucho tiempo en forma habitual y permanente.
- 12) - A efectos de justificar los descuentos se quitó toda tarea a empleados que son considerados “rebeldes”, disponiéndose asimismo, su reemplazo en caso de tener viajes de trabajo programados, aún cuando ya tuvieran en su poder el pasaje correspondiente y como medio de represalia y disciplinamiento.
- 13) - En ese contexto se ha discriminado de la percepción de sumas fijas otorgadas, según se anunció, a todos los que revistarán en los niveles “C” y “D” de las plantas permanente, transitoria o de Resolución 48, a personas que, cumpliendo las condiciones para percibir las, fueron específicamente discriminadas por la Dirección del INDEC por su pertenencia gremial o por su adhesión a medidas de protesta realizadas por ATE.
- 14) - Se ha impuesto una clara política de patoterismo, llevada a cabo por una parte de los “nuevos empleados” y delegados de la UPCN bajo las órdenes del Sr. Rubén ZAMPINO y, como ya denunciábamos en otro punto, a instancias y con la activa participación de la Directora del Organismo, la que se despliega en toda ocasión en que la ATE –INDEC realiza alguna actividad gremial (Asambleas, abrazos al organismo, radios abiertas, etc.), oportunidades en las que el mencionado ZAMPINO se presenta junto a gran número de personas que se establecen en el hall de entrada del edificio, cierran todos los accesos al mismo e impiden el ingreso o egreso de personas, poniendo en serio riesgo a los trabajadores que se desempeñan allí ante cualquier eventualidad que haga necesaria una evacuación.
- 15) - Asimismo, se ha podido ver individualizados en los medios de comunicación a los mencionados “funcionarios y empleados” del INDEC actuando en forma violenta contra personas que manifiestan alguna disconformidad con las políticas oficiales en distintos lugares, quedando entonces claro que un Organismo de naturaleza técnica como el INDEC ha sido convertido hoy en un mero refugio de fuerzas de choque al servicio de algunos sectores gubernamentales. a las que han contratado como personal propio. En el mismo sentido, en ocasión de dirigirnos al Ministerio a su cargo, junto a las representaciones de otros Organismos dependientes del mismo, con el objeto de presentar un petitorio y llevar a cabo una Asamblea, fuimos violentamente agredidos por un grupo integrado por varios de estos “empleados del INDEC”, que tuvieron la

- más absoluta libertad para organizar la agresión en el hall central del edificio del Ministerio de Economía, el cual fue dejado en semi penumbras y se convirtió en zona liberada, es decir, se movieron con total impunidad sin que interviniera autoridad, personal de seguridad o policial alguno, entendiéndose tales hechos como una clara tácita autorización para actuar como mejor les parezca a estos patoteros.
- 16) - El personal de la Policía Federal que se desempeña en el Instituto es constantemente instado a proceder en forma violenta contra los delegados o participantes en las diversas actividades gremiales y reprendido por no obedecer tales instrucciones, al punto que se han desafectado ya a varios integrantes de este personal a instancias de las “nuevas autoridades” del INDEC.
 - 17) - Este accionar se había visto también en los hechos que se produjeron el día 17 de Enero del corriente año cuando, en ocasión de realizarse una reunión de Junta Interna en el local del piso 10° cedido a la ATE, se presentó personal policial, con un memorando emitido por el Director de Administración de Recursos Humanos, Dr. Roberto MARTINEZ, en el que se ordenaba retirar al Delegado Luciano BELFORTE, agente de la planta permanente al que se pretendía desplazar, en comisión de servicios, a la Secretaría de Política Económica. Ante la negativa de los Delegados a obedecer una orden a todas luces arbitraria, se presentó el Sr. ZAMPINO junto al personal policial. Luego de una larga discusión al retirarnos acompañando a BELFORTE, nuevamente se encontraban en la planta baja, el “personal de seguridad”, varios delegados de la UPCN y el Sr. ZAMPINO, quienes cerraron las puertas de acceso, impidieron el ingreso y egreso de trabajadores del edificio y lastimaron a una Delegada de la ATE. Tales hechos también han sido debidamente denunciados, ante el Sr. Ministro de Economía y Producción, Policía Federal y la ART correspondiente al INDEC, sin que a la fecha se tenga respuesta ni se tramite investigación alguna.
 - 18) - Existe por lo tanto, una clara actitud persecutoria, discriminatoria, violenta y antisindical de la Dirección, los funcionarios por ella designados y los delegados de la UPCN, en contra de los delegados, afiliados y adherentes de la ATE, y de los trabajadores que, sin exhibir filiación sindical alguna se manifiestan en defensa de las estadísticas públicas. Se da como ejemplo la impugnación de que fueran objeto algunos de los candidatos que se presentaron a las elecciones para Junta Interna en el INDEC, de fecha 9 de Octubre de 2007, la cual ha sido resuelta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando las acusaciones contra dichos delegados. A tal punto ha llegado la persecución desatada desde la Dirección del INDEC, que la Lic. EDWIN ha cursado notas al Consejo Directivo de ATE Nacional, con el objeto de impugnar a los Delegados de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT), de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y de Capacitación (CYMAT), designados en el INDEC por ese Consejo Directivo. Tal proceder, es a todas luces contrario a las disposiciones legales vigentes, ya que el gremio posee la potestad de nombrar en esos cargos a quien le parezca conveniente, sin que las autoridades del organismo puedan desconocerlos, como pretendió la Lic. EDWIN, y sólo se explica en el contexto de una verdadera persecución destinada a perjudicar a quienes no se dobleguen ante las concepciones que priman en el “nuevo INDEC”.
 - 19) - Se ha procedido al desmantelamiento de equipos completos de trabajo, compuestos por técnicos que han sido dispersados en diferentes programas o, directamente, se los ha dejado de contratar al vencer los contratos que los ligaban al organismo, tras muchos años de desempeñarse en el mismo. Algunos de ellos han sido reincorporados en la Secretaría de Política Económica, pero en el caso del Lic. Emilio PLATZER, ha sido directamente dejado sin trabajo, luego de trece años prestando servicios en el IPC, aún cuando el Dr. MARTINEZ le informó que por orden de la Lic. EDWIN

- pasaría a desempeñarse en la Secretaría de Política Económica como en los casos ya citados. De la misma forma, se procedió con los integrantes del Programa de Índice de Precios al Consumidor Nacional, programa que ha sido desactivado para ocultar las notorias diferencias entre el índice manipulado de Capital y Gran Buenos Aires y el de algunas Provincias que decidieron realizar sus mediciones como era habitual.
- 20) - Se ha desarticulado todo proceso de actualización de los índices, sobre todo el de precios al consumidor, privando así al país de una herramienta fundamental y de un patrimonio técnico científico del que ningún país, considerado serio, puede privarse.
 - 21) - Se han producido gran cantidad de renunciaciones de personal con antigüedad y capacitación, por las constantes presiones a que es sometido, las que se enmarcan en el contexto aquí descrito.
 - 22) - Existe una gran cantidad de personal que se ha sometido a atención psicológica en el Servicio Médico del Ministerio de Economía y Producción, por las constantes presiones, persecuciones y hostigamientos de que fueron objeto en el organismo.
 - 23) - Los desplazamientos se aplicaron a todos los niveles jerárquicos, personal de campo, administrativos, jefes de departamento, coordinadores y directores. Para que se produzca un desplazamiento sólo resulta necesario no estar de acuerdo con los criterios de manipulación, no sólo de los indicadores sino también de informaciones de carácter laboral interno, como el caso en que se informara respecto a los nuevos topes salariales a partir de los cuales no se pueden prestar servicios extraordinarios, lo que fue determinante para el desplazamiento de la Directora General de Administración y Operaciones y de la Directora de Control Presupuestario, ya que se consideró que debía informarse que el Sr. Presidente tenía en estudio un Decreto aumentando dichos topes, el cual nunca fue dictado.
 - 24) - La Justicia investiga, a instancias de las denuncias de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la posible violación de las disposiciones legales sobre el “Secreto Estadístico”, se ha producido una diligencia judicial en el organismo por la denuncia de sus trabajadores de que se destruían documentos en el área de IPC. A pesar de ello y de las recomendaciones del Fiscal de que se impidiera la continuidad de sus labores en el INDEC a la Lic. PAGLIERI, a la Lic. EDWIN, así como su ingreso al mismo del Lic. Guillermo MORENO, estos funcionarios han seguido desarrollando su actividad y su influencia en la producción de indicadores, y aún hoy se tiene conocimiento de que los días previos a la comunicación del IPC del mes vencido, la máquina de destrucción de documentos funciona en forma profusa en esa área.
 - 25) - Se han incoado gran cantidad de sumarios, por orden de la Lic. EDWIN, en lo que los imputados resultan siempre los llamados “empleados rebeldes”, en tanto hechos de gravedad como el de la lesión a la Delegada de ATE, no ha tenido por parte de la Directora del INDEC ningún tipo de instrucción para que se investigue, siendo ésta una prueba más de su intención de perseguir a los miembros de un solo gremio y garantizar total impunidad a los delegados y funcionarios que sirven estrechamente a la intervención..
 - 26) - Existe la orden expresa de la Dirección, vigente durante un extenso período, dada a los integrantes de la empresa encargada de la limpieza del edificio de que todo cartel de ATE sea inmediatamente sacado de paredes, puertas, etc., en tanto deben conservarse todos los de la UPCN, por lo que el edificio de la Diag. Julio A. Roca como los de las Calles Carlos Calvo y Rivadavia, se encuentran absolutamente saturados de carteles de ese gremio, muchas de los cuales están exclusivamente dedicados a la injuria y difamación de empleados que adhieren a los criterios de ATE.
 - 27) - Se han llevado a cabo Comités de Evaluación sin la presencia de los representantes de ATE, conformando las actas sólo los delegados de la UPCN, en clara violación de las disposiciones del SINAPA.

- 28) - La Dirección no responde a ninguna de las presentaciones que, bajo número de expediente, realizan los delegados de la ATE, insiste en esa forma en no reconocer ninguna representación de nuestra organización en el INDEC, aún las ya mencionadas de la CIOT, la CYMAT y Capacitación, sobre los cuales no puede realizar impugnación alguna.
- 29) - Se deja sin tareas a los empleados que no aceptan ser parte de la manipulación de los indicadores y se los hostiga constantemente, quitándole la posibilidad de realizar horas extras, o cualquier otro beneficio que mejore su situación laboral. Aún cuando solicitan tareas se les niegan sistemáticamente.
- 30) - Se armaron circuitos paralelos de trabajo, con personal nuevo y algunos empleados que aceptan las condiciones de trabajo impuestas por la gestión de la Lic. EDWIN, las que realizan las mismas labores que los equipos ya armados desde hace años a los mismos efectos. Así en el caso de la EPH, se han negado durante varios meses a recibir y dar a conocer los trabajos realizados por su equipo técnico, y recién en el mes de febrero de 2008 la Lic. EDWIN les ha solicitado dichos trabajos, los que igualmente no son tenidos en cuenta, no se utilizan, no se remiten a la Direcciones Provinciales de Estadística ni se difunden por Internet, por lo cual no se sabe de qué forma se confeccionan los indicadores que se dan a conocer referidos a esa Encuesta.
- 31) - Se modificó arbitrariamente todo el cronograma del Censo Agropecuario Nacional, adelantando la realización de ese operativo y modificando los cuestionarios que se estaban diseñando, con la colaboración de varios organismos, desde hace tiempo, en contra de la opinión de los técnicos que trabajan en el área hace varios años y desplazando a todos los trabajadores que no acordaran con tales modificaciones. Ese desplazamiento ha sido concretado en forma física a través de la construcción de una mampara divisoria en la oficina donde se desempeñan dichos trabajadores, con la cual se delimitaron dos zonas, a saber la de los que harán los trabajos para el operativo censal y la de los desplazados de esas funciones. De igual forma se desplazó a quienes eran los directivos del programa y se los reemplazó por personal designado por las nuevas autoridades.
- 32) - En otros programas de trabajo se repiten hechos similares, en lo que se refiere a personas que se presentan como poseedoras de competencias que no están avaladas por Acto Administrativo alguno, siendo el más reciente el de la “designación” del Señor José Luis BLANCO en el área de la Encuesta de Grandes Empresas, en la cual se presentó como “Veedor” y se abocó a ordenar la realización de determinados trabajos y a solicitar datos sobre otros accediendo, consecuentemente, a informaciones que estarían protegidas por el “Secreto Estadístico” sin pertenecer, aparentemente, al Organismo.
- 33) - Cabe destacar que, en meses recientes se produjeron varias renuncias de personal que ingresó a instancias de las nuevas autoridades. Tales bajas han tenido, en muchos casos, un denominador común en el hecho de que quienes se han ido habrían manifestado alguna disconformidad con la política aplicada por estas autoridades y, lo más grave, cuentan en forma reservada que han sido citados por el Sr. BRAHIM, de hecho subdirector del INDEC, en su despacho a efectos de reprocharles en fuertes términos esos cuestionamientos y solicitarles la renuncia a sus cargos bajo distintas amenazas que incluían la mención de datos de carácter familiar de cada uno de dichos empleados, razón por la que los mismos se encuentran muy atemorizados y se niegan por ello a mencionar en forma pública lo ocurrido.
- 34) - Todo lo expuesto demuestra, palmariamente, violencia con la que manejan las autoridades del INDEC y sus “empleados”, desconociendo toda norma legal y, consecuentemente, las Actas firmadas por los integrantes de la llamada “Comisión de Normalización del INDEC”, integrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el

Ministerio de Economía y Producción, la Asociación Trabajadores del Estado y la Central de los Trabajadores Argentinos. Tales Actas han sido sistemáticamente violadas y, correspondería convocar a la mencionada Comisión nuevamente, con el objeto de poder solucionar tal situación en el marco de ese ámbito de diálogo, antes de que tales violaciones sean denunciadas judicialmente.

Este contexto, ha convertido al INDEC, que por definición es un Organismo de carácter técnico, en un lugar de permanente confrontación, provocación y violencia, propuesta por la Dirección y sus funcionarios, se ha vaciado al mismo de todos sus equipos técnicos capacitados durante años en el mismo organismo, y ha hecho que sus productos sean altamente cuestionados en el ámbito nacional e internacional.

En términos de situación interna, destacamos, como ejemplo del medio ambiente laboral que se ha impuesto, que los empleados con mayor antigüedad expresan constantemente su temor a emitir opiniones en lugares como oficinas, ascensores o cualquier otro en que puedan ser escuchados, ya que sostienen que tales opiniones podrían perjudicarlos si llegaran a oídos de los funcionarios nuevos.

Ponemos especial acento en la situación de los contratados del INDEC del régimen de Resolución 48, cuyo listado se publica en la página de la Secretaría de la Función Pública, en la que figura un total de 548 contratos y, entre ellos, 32 cuyo vencimiento opera el 30-06-2008 y no el 31-12-2008. Esos 32 contratos corresponden a trabajadores en tareas permanentes, todos ellos afiliados a la ATE, lo cual entendemos como una grave discriminación, ya que se especula con la fuente laboral de cada uno de ellos.

Atento la gravedad de los hechos denunciados en el presente, -los cuales han sido comprobados y denunciados por varios Organismos de Derechos Humanos, medios de comunicación y organismos administrativos y judiciales-, y el profundo daño que este accionar ha causado y causa a los trabajadores del INDEC y a la Nación toda, **solicitamos al Señor Ministro como autoridad máxima de la Jurisdicción, disponga en forma urgente:**

a) las investigaciones correspondientes y el inmediato cese del hostigamiento a que nos vemos sometidos,

b) el cumplimiento de la Actas firmadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Producción, con la Asociación Trabajadores del Estado y la Central de los Trabajadores Argentinos en la “Comisión de Normalización del INDEC”.

c) garantizar la estabilidad laboral de todos los trabajadores, en particular la continuidad de los contratos con finalización a fechas anteriores al 31 de diciembre y los celebrados a través de terceras instituciones.

d) la restitución de los componentes salariales eliminados (horas extras, horas censales, etc.)

e) la apertura de un ámbito de discusión donde retomar el tratamiento de la normalización del INDEC

Para una mayor ilustración se adjuntan copias de las diversas denuncias realizadas y de las Actas de la Comisión de Normalización del INDEC.

Asimismo, y en función de que el accionar persecutorio, discriminatorio, antisindical y violento de los más altos funcionarios del INDEC, se ha desplegado por el curso de un año y medio y se profundiza y agrava día a día, se cursará esta denuncia también a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Defensoría del Pueblo de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Auditoría General de la Nación, la representación en la Argentina de la Organización de las Naciones Unidas y Organismos de Derechos Humanos, a efectos de que dispongan las investigaciones que correspondan.

Del mismo modo, se elevará copia a los Consejos Directivos de ATE Nacional, ATE Capital y las Mesas Directivas de la CTA Nacional y CTA Capital, a efectos de realizar las correspondientes denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo, en atención a la clara violación de sus disposiciones por parte de los funcionarios denunciados.

Saludamos a usted, atentamente.

DANIEL FAZIO
Delegado General
ATE INDEC

RAÚL LLANEZA
Delegado General Adjunto
ATE INDEC

Con copia:

Presidencia de la Nación
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas
Jefatura de Gabinete de Ministros
Defensoría del Pueblo de la Nación
Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
Auditoría General de la Nación
Organización de las Naciones Unidas
Organismos de Derechos Humanos
Consejos Directivo ATE Nacional
Consejos Directivo ATE Capital
Mesa Directiva CTA Nacional
Mesa Directiva CTA Capital
Organización Internacional del Trabajo

Se adjunta:

ACTAS Jefatura de Gabinete/ Ministerio de Economía/ Cta/ Ate
Denuncias realizadas